



Solicita Regularización de Instalaciones en camino público Rol K-15 a la Empresa Televisiva Cable Santa Juana Ltda.

TALCA, 10 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°1370 del 21.03.2011, N° 2491 del 09.05.2012 y N° 4294 del 08.08.2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 36, 41, 51 y 52 todos del D.F.L. N° 850, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de caminos.
3. Ley N° 18.168 de Telecomunicaciones, Art. N° 18.
4. Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué la **SOCIEDAD TELEVISIVA CABLE SANTA JUANA LIMITADA**, ha ejecutado obras de Paralelismos y Atravesos, consistente en la instalación de Tendido de Comunicaciones, adosados a las postaciones existentes de empresas eléctricas, sin contar con la autorización de la Dirección de Vialidad en la faja fiscal del camino público:

Ruta K-15, Cruce Ruta 5 Lontue – Molina – Punta de Diamante- Cruce Ruta 115-CH, incluida la Zona Urbana de Molina, desde el Límite Urbano Norte hasta el Límite Urbano Sur, a través de Quechereguas Avda. Luis Pastor Armando Garrido Avda. Poniente, Avda. Sur Querchereguas y Avda. Cementerio.

- 2.- Qué el uso de la faja fiscal de los caminos públicos, calles o avenidas declaradas como tales, debe disponer de la autorización de la Dirección de Vialidad, y su incumplimiento es una causal suficiente para la aplicación del artículo 52 del DFL MOP 850/97, entre otras medidas.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

D. R. V. VII REGIÓN N° 2031

FECHA: 10 OCT. 2012

- 1.- Ordenase a la **SOCIEDAD TELEVISIVA CABLE SANTA JUANA LIMITADA** o su representante, en un plazo de 30 días corridos, desde la fecha de recepción de la presente resolución, solicitar ante ésta Dirección, la regularización de todas sus instalaciones emplazadas dentro de la Ruta K-15, para lo cual deberá cumplir con la presentación del proyecto respectivo, en conformidad a los "Instructivos Sobre Paralelismos y Atravesos", Versión 2006.

- 2.- Cabe hacer presente, que ante cualquier eventualidad que repercuta en daños tanto a las instalaciones no regularizadas como daños a terceros productos de éstas, no serán de responsabilidad de la Dirección de Vialidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



HZC/HSG.

DISTRIBUCIÓN

-Soc. Televisiva Cable Santa Juana Ltda.- Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°529 Colbún.

(Original)

-Jefe Provincial Vialidad Curucó.

-Depto. de Proyectos, Vialidad Región del Maule.

-Oficina de Partes, Vialidad Región del Maule

Ofici/131/12

Proceso N° 6167401

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title of the Director Regional de Vialidad.

JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE